

7.395

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a invertir las sumas necesarias para la ejecución de la obra "Captación Sub-superficial" en Villa San José de Vinchina, departamento Vinchina.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra dispuesta en el Artículo 1°, serán imputados al Plan de Trabajos de la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ DE VARAS.-**

L E Y Nº 7.395.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO